



Mendoza, 22 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003728/2017 y la Nota CUY N° 0005864/2017, en el cual la estudiante *Evelina Laura LUCERO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. N° 10/97 -C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Evelina Laura LUCERO* (DNI. N° 29.340.928) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Psicología Evolutiva	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Ciencias Sociales	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Comunicación Lingüística I	por	➤ Lengua
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Taller Optativo: Teatro	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Teatro

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. MONICA ELISABETH CASTI
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de C

RESOLUCIÓN N° 115

RES 2017 115-D (FEE) Equivalencias Srta. Evelina Laura LUCERO
Adrián Rodríguez